

vaqueros o Lechera de Alcalá, S. A., e Industrias Lacteas Agrupadas, S. A.» y antes del 31 de marzo de 1971 para las Empresas «Lacteas Reunidas, S. A.» y «Montaña Ona, S. A.» bajo pena de caducidad de la concesión y pérdida de la fianza correspondiente, con la salvedad de los retrasos no imputables a la voluntad de los concesionarios.

Cuarto.—Previamente a la puesta en marcha de la central lechera, se solicitará de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura la certificación que acredite la idoneidad de sus instalaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 56 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lacteas.

Quinto.—La instalación y explotación de las centrales lecheras tendrá que llevarse obligatoriamente a efecto por las propias sociedades concesionarias, quienes no podrán traspasar sus derechos sin la previa autorización de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 15 de julio de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace pública haber sido adjudicada la adquisición de artículos con destino a la bolsa de aseo del soldado, expediente 1 S. V. 28/69-32.*

En el concurso de vestuario celebrado el día 25 de abril de 1969 para la adquisición de artículos con destino a la bolsa de aseo del soldado, expediente 1 S. V. 28/69-32, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

- A Federico Soler Tormo: 100.000 brochas de afeitar, a 8,63 pesetas, 863.000 pesetas.
  - A Federico Soler Tormo: 100.000 cepillos de dientes, a 6,33 pesetas, 633.000 pesetas.
  - A «Industrias Heros, S. A.»: 40.000 cantimploras, a 99,75 pesetas, 3.990.000 pesetas.
  - A «Painosas»: 200.000 cubiertos, a 19,75 pesetas, 3.950.000 pesetas.
  - A «Badiola Hermanos, S. R. C.»: 100.000 paños, a 2,40 pesetas, 240.000 pesetas.
  - A «Industrias Resitan, S. A.»: 100.000 jaboneras, a 1,90 pesetas, 190.000 pesetas.
  - A «Denmi, S. A.»: 100.000 estuches jabón afeitar, a 1,30 pesetas, 130.000 pesetas.
  - A «Denmi, S. A.»: 100.000 estuches brochas afeitar, a 1,30 pesetas, 130.000 pesetas.
  - A «Industrias Plásticas Napolale»: 100.000 espejos, a 4,95 pesetas, 495.000 pesetas.
  - A Fernando Tello Millera: 100.000 barras jabón afeitar, a 2,19 pesetas, 219.000 pesetas.
  - A Fernando Tello Millera: 100.000 pastillas de jabón, a 2,24 pesetas, 224.000 pesetas.
  - A Eladio Díaz Yubero: 100.000 cajas de betún, a 2,84 pesetas, 284.000 pesetas.
- Importe total de las adjudicaciones: 11.366.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sana.—4508-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se adjudica definitivamente el concurso celebrado para ejecución de las obras de «Locales y servicios varios en el acceso al espigón del Castillo, «Pavimentación de parcelas descubiertas del espigón del Castillo», «Pavimentación y servicios del espigón del Castillo y su zona de acceso» y «Pavimentación y alcantarillado del muelle de La Luz» (puerto de La Luz y Las Palmas).*

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado con motivo de la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Locales y servicios varios en el acceso al espigón del Castillo», «Pavimen-

tación de parcelas descubiertas del espigón del Castillo», «Pavimentación y servicios del espigón del Castillo y su zona de acceso» y «Pavimentación y alcantarillado del muelle de La Luz (puerto de La Luz y Las Palmas)»; expediente cuya contratación del gasto se efectuó por la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas en 17 de febrero de 1969 y por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en 28 de febrero del mismo mes y año, habiendo sido fiscalizado en 19 de mayo de 1969 por la Intervención General de la Administración del Estado.

El excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Locales y servicios varios en el acceso al espigón del Castillo», «Pavimentación de parcelas descubiertas del espigón del Castillo», «Pavimentación y servicios del espigón del Castillo y su zona de acceso» y «Pavimentación y alcantarillado del muelle de La Luz» (puerto de La Luz y Las Palmas) a «Cubiertas y Tejados, S. A.», por la cantidad de treinta millones novecientos treinta mil seiscientos una pesetas (30.930.601 ptas.) y con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se adjudica definitivamente el concurso celebrado para ejecución de las obras de «Alumbrado, pavimentación y servicios en el muelle de Ribera» del puerto de La Luz y Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado con motivo de la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Alumbrado, pavimentación y servicios en el muelle de Ribera», del puerto de La Luz y Las Palmas; expediente cuya contratación del gasto se efectuó por la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas en 17 de febrero de 1969 y por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en 28 de febrero del mismo mes y año, habiendo sido fiscalizado en 19 de mayo de 1969 por la Intervención General de la Administración del Estado.

El excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Alumbrado, pavimentación y servicios en el muelle de Ribera», del puerto de La Luz y Las Palmas, a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», por la cantidad de treinta millones ochocientos tres mil ciento cincuenta pesetas con noventa y tres céntimos (30.803.150,93 ptas.) y con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se adjudica definitivamente el concurso celebrado para ejecución de las obras de «Muelle pesquero en Trincherpes» del puerto de Pasajes.*

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado con motivo de la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Muelle pesquero en Trincherpes», del puerto de Pasajes; expediente cuya contratación del gasto se efectuó por la Junta del Puerto de Pasajes en 3 de marzo de 1969 y por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en 11 del mismo mes y año, habiendo sido fiscalizado en 13 de mayo de 1969 por la Intervención General de la Administración del Estado.

El excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Muelle pesquero en Trincherpes», en el puerto de Pasajes, a «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», por la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento veintiseis pesetas (36.846.127 ptas.) y con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.